



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Madrid, 01 de julio de 2020

AP67 SOCIMI, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y según lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018, de 24 de julio, del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el mercado alternativo bursátil, por medio de la presente, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de AP67 SOCIMI, S.A., en su reunión de 1 de julio de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, Avda. de Burgos, 17 -3ª Planta el día 4 de agosto de 2020 a las 12.00 h.

Se adjunta a la presente el anuncio de convocatoria que ha sido publicado en la página web de la sociedad (a saber, www.ap67socimi.com, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital). Asimismo, la documentación sometida a la aprobación de la Junta se encuentra a disposición de los accionistas e inversores en el domicilio social de la Sociedad y en la citada página web.

Atentamente,

D. Alvaro Rubio Garzón
AP67 SOCIMI, S.A.

AP67 SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a la Junta General Ordinaria de **AP67 SOCIMI, S.A.**, que tendrá lugar en Avenida de Burgos 17, Tercera Planta, 28036 Madrid, el próximo día 4 de agosto de 2020, a las 12.00 horas para tratar los puntos del orden del día siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Aplicación de los resultados sociales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
- 3.- Aprobación de la gestión social.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

D. Álvaro Rubio Garzón
Presidente del Consejo de Administración